

0895-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y tres minutos del uno de agosto de dos mil veintitres.

Corrección oficiosa del auto n.º 0854-DRPP-2023 de las diez horas siete minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés, referente a las estructuras del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela.

Mediante auto n.º 0854-DRPP-2023 de las diez horas siete minutos del veinticinco de julio de dos mil veintitrés, este Departamento de Registro le indicó al partido Somos que, la nómina de delegados territoriales del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada únicamente por los señores Xinia María Campos Salazar, cédula de identidad n.º 203840988 y Henry Quesada Hernández, cédula de identidad n.º 109820691. No obstante, siendo que lo anterior obedeció a un error material, en apego a lo dispuesto en el numeral ciento cincuenta y siete de la *“Ley General de la Administración Pública” (Ley n.º 6227 del 02 de mayo de 1978)*, se corrige de forma oficiosa el auto n.º 0854-DRPP-2023, a efectos de que se lea correctamente que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del cantón de Naranjo, de la provincia de Alajuela, del partido Somos, actualmente se encuentra integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203840988	XINIA MARIA CAMPOS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
109820691	HENRY QUESADA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602820750	ANA BEATRIZ CAMPOS MORGAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
205450708	FABIAN ANDRES ZUÑIGA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205190591	NAZIRA MORALES MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

En lo demás se mantiene incólume el resto de la resolución supra citada. **Notifíquese.**

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Expediente n.º: 271-2018, partido Somos

Ref., No.: S 6724, 6802-2023